PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°..706...-

...///...cepción, 11 de diciembre de 2017.-

VISTO: los Informes C.E. N° 56/2017, N° 57/2017, N° 58/2017, N° 59/2017, N° 60/2017, y N° 61/2017 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 56/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 338.074 a las empresas SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero.:**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----

Que, por el Informe C.E. N° 57/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS." ID Nº 338.560 a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A..**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, La resolución DNCP 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, por el Informe C.E. N° 58/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TÓNER Y OTROS ÚTILES DE OFICINA." ID Nº 338.448, a las empresas a) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf: G, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. , FM COMERCIAL**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.-.----------

Que, por el Informe C.E. N° 59/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO." ID Nº 338.558, a la firma SAN GREGORIO COM. E IND. S.R.L.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, La resolución DNCP 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N°.706.-

Que, por el Informe C.E. N° 60/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por lotes el llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y AUTOMÓVILES DE FUNCIONARIOS Y JUECES".** ID Nº **338.460, a la firma ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, La resolución DNCP 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.---------- ----------

Que, por el Informe C.E. N° 61/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el ITEMS** el llamado a Contratación Directa **ADQ. DE RECARGA PARA EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTES"** ID Nº **331.497**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial Concepción ★ ADMINISTRACION

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR los Informes C.E. Nº 56/2017, N° 57/2017, Nº 58/2017, N° 59/2017, N° 60/2017, y N° 61/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2º: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa ""**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 338.074, de** acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a las empresas a) SDA PARAGUAY S.A. Gs. 102.020.000 (Guaraníes Ciento dos millones veinte mil), los Ítems N° 1, 2 y 5, IVA INCLUIDO. - b) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Gs. 8.528.000 (Guaraníes Ocho millones quinientos veinte y ocho mil) el Ítem N° 4 IVA INCLUIDO.- c) BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero.: Gs. 31.060.000 (Guaraníes Treinta y un millones sesenta mil), los Ítems N° 3 y 6, IVA INCLUIDO..----------

ART. 3º: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS."** ID Nº **338.560,** a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.: Gs. 19.673.016 (Guaraníes Diez y Nueve millones seiscientos setenta y tres mil diez y seis). IVA INCLUIDO.----------

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N°.706.-

ART. 4°: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TONER Y OTROS ÚTILES DE OFICINA." ID N° 338.448,** a las empresas a) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf: Gs. 40.283.940 (Guaraníes Cuarenta millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta), los Ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 41, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 77 y 80 IVA INCLUIDO. b) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: Gs. 5.980.000 (Guaraníes Cinco millones novecientos ochenta mil), los Ítems N° 58, 78 y 79 IVA INCLUIDO.-c) SDA PARAGUAY S.A.: Gs. 70.286.000 (Guaraníes Setenta millones doscientos ochenta y seis mil), los Ítems N° 48, 70, 75 y 81, IVA INCLUIDO. d) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: Gs. 11.650.380 (Guaraníes Once millones seiscientos cincuenta mil trescientos ochenta), los Ítems N° 67, 68, 72, 73, 74 y 76, IVA INCLUIDO. e) FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez: Gs. 11.465.100 (Guaraníes Once millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cien), los Ítems N° 3, 14, 15, 18, 19, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 52, 56 y 69, IVA INCLUIDO.----------

ART. 5°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO." ID N° 338.558**, a la empresa SAN GREGORIO COM. E IND. S.R.L. por Gs. 42.060.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones sesenta mil), los Ítems N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6. IVA INCLUIDO ----------

ART. 6°: ADJUDICAR por LOTES el llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y AUTOMÓVILES DE FUNCIONARIOS Y JUECES". ID N° 338.460**, a firma del ARQ. JAVIER RODRIGO GONZÁLEZ SILVERO por Gs. 137.254.969 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve) los lotes N° 1 y 2.----------

ART. 7°: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa **"ADQ. DE RECARGA PARA EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTES" ID N° 331.497,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf: Gs. 14.931.100 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos treinta y un mil cien). IVA INCLUIDO----------

ART. 8°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración